

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 9** *DECRETO 79/2010, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga el plazo hasta el 2011 de PRISMA 2006-2007, previsto en el Decreto 55/2009, de 14 de mayo.*

El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2006-2007 se aprobó mediante Decreto 73/2005, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, con una duración bianual.

Posteriormente, mediante Decreto 149/2007, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, se regula la prórroga, la terminación y la liquidación del PRISMA 2006-2007, en el que se establecen los requisitos que deben cumplir las actuaciones prorrogadas en atención a los compromisos convencionales adquiridos y las situaciones que pueden producirse en las operaciones de cierre a fin de ejercicio.

Como consecuencia de la excepcionalidad producida por la incursión de suspensión de pagos o quiebra en empresas adjudicatarias de actuaciones incluidas en el programa, se aprobó un reajuste de las condiciones de terminación y liquidación por Decreto 164/2008, de 29 de diciembre.

Posteriormente, mediante Decreto 55/2009, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, se extiende aquel plazo de finalización y liquidación hasta el 30 de noviembre de 2010, permitiendo el abono hasta el fin del ejercicio 2010.

Como consecuencia, por una parte, del ajuste de importes derivados del incremento del IVA, y, por otra, de la actual crisis económica, se hace necesario modificar el actual plazo de terminación y liquidación previsto hasta el 30 de noviembre de 2010.

En su virtud, de conformidad con el artículo 21.z) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 129 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre 2010,

DISPONE

Artículo 1

Prórroga del plazo de finalización y abono

Las actuaciones incluidas en el PRISMA 2006-2007, a las que resulte de aplicación lo previsto en el Decreto 55/2009, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo previsto en el Decreto 164/2008, de 29 de diciembre, se podrán finalizar y liquidar hasta el 31 de marzo de 2011, pudiendo ser abonadas hasta el 3 de mayo de dicho año.

Artículo 2

Disponibilidad presupuestaria

La tramitación de los abonos se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el período 2011.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación de desarrollo

Se habilita al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para desarrollar las disposiciones previstas en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 25 de noviembre de 2010.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/44.971/10)